



## Resolución de Gerencia General N° 064-2021-OEFA/GEG

Lima, 05 de julio de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 070-2021-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00241-2021-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contiene los puestos y posiciones definidos y aprobados para la Entidad bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre la base de la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "*Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE*" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE (en adelante, **Anteriores normas del CPE**) estableció las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, los Literales d) y e) del Numeral 6.2 de las anteriores normas del CPE, disponen que los servidores civiles de confianza de la entidad serán listados e incluidos en el Registro de Servidores Civiles de Confianza; y que, cada vez que ocurra un cambio con respecto a los servidores de confianza, tales como nuevas designaciones o desvinculaciones, entre otros, se deberá actualizar el Registro de Servidores Civiles de Confianza, mediante resolución del titular de la entidad o el órgano competente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 018-2020-OEFA/GEG, del 11 de marzo de 2020, se aprueba el Registro de Servidores Civiles de Confianza del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el mismo que se actualizó con Resolución de Gerencia General N° 00087-2020-OEFA/GEG, de fecha 18 de diciembre de 2020;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH "*Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad*" (en adelante, **norma vigente del CPE**), y se derogan las anteriores normas del CPE;

Que, el Literal o) del Subnumeral 5.1 del Numeral 5 de la norma vigente del CPE, considera al Registro de Servidores Civiles de Confianza como una sección que se encuentra incluida en el documento denominado "*Registro de Contratación Directa*";

Que, el Subnumeral 6.3.1 del Numeral 6 de la norma vigente del CPE señala que, la entidad elabora el Registro de Contratación Directa dividiéndola en cuatro (4) secciones y que diferencian la información sobre puestos y posiciones para los siguientes casos: (i) *Servidores de confianza*,

(ii) *Servidores para los casos de suspensión*, (iii) *Servidores por suplencia* y, (iv) *Servidores por incremento extraordinario y temporal de actividades*;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante los documentos de visto se sustenta la necesidad de dejar sin efecto el “*Registro de Servidores Civiles de Confianza del OEFA*” y aprobar la propuesta del “*Registro de Contratación Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*”;

Que, conforme lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad y que tiene entre sus funciones, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto de administración interna que disponga aprobar la propuesta del “*Registro de Contratación Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*”;

Que, con el visado de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR/GDSRH “*Normas para la Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE*”; y, en el ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 018-2020-OEFA/GEG, que aprueba el Registro de Servidores Civiles de Confianza del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Registro de Contratación Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)). en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**[MALEGRIA]**

**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**

Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08347903"



08347903